

REQUISITOS PARA SORTEO

SERUMS 2019 – I

CASOS ESPECIALES

De conformidad a lo establecido en el inciso E del artículo 23° del Reglamento de la Ley del SERUMS, los profesionales de la salud para participar en el sorteo como Casos Especiales, deberán inscribirse en aquellas plazas cuyas vacantes sean en número de cinco (05) o más por profesión, los mismos que deben presentar aparte de los requisitos generales lo siguiente:

1. **GESTANTES:** Informe médico original de la Gestación (**NO SE ACEPTARA CERTIFICADO MEDICO**) incluyendo documentos sustentatorios, expedido por un establecimiento de salud del Estado. (**Debe llevar aparte de la firma del médico especialista, la firma del Director General o Director Médico del establecimiento de salud**); y copia del carnet de gestante con su respectivos control(les) prenatal(les).
2. **MADRE CON HIJO MENOR DE 1 AÑO:** Copia de DNI del menor autenticado por fedatario o legalizado y Certificado de Supervivencia del menor expedido por las autoridades competentes. **Solo se considerarán aquellos menores de 1 año hasta la fecha de inicio del SERUMS (06 de mayo)**.
3. **PERSONA CON DISCAPACIDAD:** a) Certificado de Discapacidad, con una vigencia no menor de tres (3) meses a la fecha de inicio del SERUMS, otorgado por establecimientos de salud del Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Seguro Social de Salud-EsSalud, INPE y privados autorizados por el MINSA. b) Copia de la Resolución emitida por CONADIS, legalizada o autenticada por fedatario

NOTA: Antes de Inscribirse a través de la Pagina Web, para ser considerados como Caso Especial, debe ser evaluado sus documentos del 19 de marzo al 01 de abril del 2019.